

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 10 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 155

<b>Nro.</b>	<b>RADICACIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA PROVIDENCIA</b>
1	76-111-40-03-001-2020-00309-00	EJECUTIVO	CARLOS ANDRÉS AZCARATE GALVIS	MARÍA ZORAIDA MORALES SÁNCHEZ y LUCINDO M. LIBREROS	REQUERIR A LA PARTE INTERESADA SE SIRVA INDICAR LA CIUDAD DE UBICACIÓN DEL JUZGADO, QUE PRETENDE SE COMUNIQUE LA MEDIDA DE REMANENTE, POR CUANTO EN EL ESCRITO NO SE INDICA Y PARA CUÁL DE LOS DEMANDADOS.	OCTUBRE 07 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2022-00202-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PAULA ANDREA DIAZ CORREA	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE CONTRA LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. INSTAR A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	OCTUBRE 07 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2022-00317-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS-COOAFIN	PRIVADO	RECHAZAR LA DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. SIN DESGLOSE Y DEVOLUCIÓN DE DEMANDA Y ANEXOS POR CUANTO LA DEMANDA FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL. ARCHIVARSE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	OCTUBRE 07 DE 2022
					ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA. NOTIFÍQUESE, PERSONALMENTE	

4	76-111-40-03-001-2022-00325-00	VERBAL PERTENENCIA	MARIA NELLY ALZATE BLANDON	PRIVADO	LA ADMISION A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, Y OTROS ORDENAMIENTOS CONFORME EL ARTÍCULO 375 DEL C.G. DEL P.	OCTUBRE 07 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2022-00343-00	EJECUTIVO	JUAN BAUTISTA CUBILLOS DIAZ	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE...  CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	OCTUBRE 07 DE 2022

Fecha y hora de fijación: octubre 10 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: octubre 10, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
Secretaria.-